

Rectorado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2 1 7 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 1 0 JUL 2023

VISTO:

El Oficio N° 1233-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 10 de julio de 2023, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutivo que autorice la incorporación presupuestal de transferencias recibidas para el Año Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; y

HECTOANDO RECTOANDO RESTORMENTE DE MENDRO DE M

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lo siguiente: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad



Que el artículo 21, numeral 21.3 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;



Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 143 850.00 (Ciento cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 217 -2023-UNTRM/R



	(======================================
1.4 Donaciones y Transferencias	143 850.00
1.4. 1 Donaciones y Transferencias Corrientes	143 850.00
1.4. 1 3 De Otras Unidades de Gobierno	143 850.00
1.4. 1 3. 1 De Otras Unidades de Gobierno	143 850.00
1.4. 1 3. 1 Del Gobierno Nacional	143 850.00
TOTAL INGRESOS:	143 850.00



EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

INGRESOS

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e

Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia,

Tecnológica e Innovación Tecnológica.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias. 143 850.00 **GASTOS CORRIENTES**

2.3. BIENES Y SERVICIOS	100 695.00
2.3.1. Compra de Bienes	19 317.00
2.3.1.5. Materiales y útiles	924.00
2.3.1.5.1.2. papelería en general, útiles y materiales de oficina	924.00
2.3.1.8. Suministros médicos	18 393.00
2.3.1.8.2.1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos.	18 393.00
2.3.2. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	81 378.00
2.5. OTROS GASTOS	43 155.00
2.5.3.1. SUBVENCIONES FINANCIERAS	43 155.00
2.5.31.1.99 A otras personas naturales	43 155.00
TOTAL EGRESOS	143 850.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Rectorado



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 217 -2023-UNTRM/R

OFFICE OF

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

U NI VERSIDAD NACIONAL FORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Røger Angeles Sánchez Secretario General



JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abg.



Release 23.02.01

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000515

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO

: APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

: 10/07/2023

FECHA

DOCUMENTO : 219 / 217-2023-UNTRM/R.

Fecha: 13/07/2023

Hora: 09:43:04 Pag.: 1 de 1

MES

:JULIO

FECHA DE SOLICITUDO/07/2023

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGALOTROS

JUSTIFICACIÓN

POR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA RECIBIDA SEGUN CONTRATO Nº PE501079652-PROCIENCIA.

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG_PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN_DIVF GRPF META_RBCG TT G_SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0137 3000742 5005296 03 009 0016 INVESTIGACION APLICADA	0	143,850
0082 0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	143,850
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	143,850
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	100,695
2.3. 1 COMPRA DE BIENES	0	19,317
2.3.1 MATERIALES Y UTILES	0	924
5		
2.3. 1 5. 1 DE OFICINA	0	924
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	924
2.3. 1 SUMINISTROS MEDICOS	0	18,393
8		
2.3. 1 8. 2 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,	0	18,393
2.3. 1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,	0	18,393
Y 1 2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	81,378
2.3. 2 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	81,378
and 9		
2.3. 2 9. 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	0	81,378
2.3. 2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	0	81,378
5 2.5 OTROS GASTOS	0	43,155
2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	0	43,155
2.5. 3 SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	43,155
1		
2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	43,155
2.5. 3 1. 1 A OTRAS PERSONAS NATURALES	0	43,155
TOTAL	0	143,850

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG TT G SG SGDESPESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	143,850
	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	143,850
	1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	143,850
	1.4. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	143,850
	3		
	1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	143,850
	1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	0	143,850
	TOTAL	0	143,850